

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1.264 / 2009.

REF: Modifica Decreto Alcaldicio
Nº 1.127/2008.

HUEPIL, 11 de Agosto de 2009.

VISTOS:

- 1º Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- 2º Lo prescrito en el Art. 54 del D.S. 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- 4º El Decreto Alcaldicio Nº 1.127/2008 del 05 de Agosto de 2008 de la Municipalidad de Tucapel, que autoriza Inicio y Terminación Locomoción Colectiva desde la Vía Pública.
- 5º La solicitud Presentada por don IVAN ANDRES VIVEROS LOPEZ, transportista representante de Buses V & S.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 1.127/2008 en los siguientes términos: Después del punto aparte del numeral 1 del Decreto agréguese el siguiente párrafo:

Autorízase asimismo a la Empresa V y S; representada por don Iván Andrés Viveros López, para que inicie y termine los servicios de locomoción colectiva no urbana desde el mismo lugar autorizado en el párrafo anterior, para el recorrido Polcura a Yungay.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Sr. Empresario
 - Carabineros Tenencia Huépil
 - Carabineros Retén Polcura
 - Carabineros Retén Tucapel
 - Sres. Inspectores Municipales
 - Secretaría Municipal y Of. de Partes (2)
 - Señor Asesor Jurídico
 - Archivo de la Municipalidad
- FMMB/ESH/b



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.